

Propio habido representado ante de
dichos en el Cantaro o Casa, en que
ponen las mencionadas Baletas a
glorioso a lo que la Leyen Manda
se observe en todo lo que se propone
en las Propuestas, a fin de que
alcance en ellos el Compañero con
la debida Transfacion.

Dios en C. m. p. d. de Valerian

Enero 1 de 1742.

M. M. Marquez

Justicia Regim. Geni. M. S. y M. L. de la